

LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Sala de Comisiones - Parte N°: 3671

PARTE DE REUNION DE COMISIONES

Comision de ESPECIAL PESCA Y DESARROLLO DE LA ZONA ATLANTICA

Reunión del 25 de Marzo de 2008 - Nro.de Acta: 1

CIUDAD DE SAN ANTONIO OESTE

LEGISLADORES PRESENTES: Javier Alejandro IUD - Adrián Jorge CASADEI - Adriana Emma GUTIERREZ - María Inés Andrea MAZA

LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO: Adrián TORRES - Marcelo Alejandro CASCON - Pedro Oscar PESATTI

ASUNTOS TRATADOS

ACTA N° 1

COMISION ESPECIAL DE PESCA Y DESARROLLO ZONA ATLANTICA

-----En la ciudad de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro, a los veinticinco días del mes de marzo de 2008, siendo las 10 horas, en sede del municipio local se reúne la Comisión Especial de Pesca de la Legislatura provincial, con la presencia de los legisladores Adrián Casadei, Javier Iud, Adriana Gutierrez y María Inés Maza, en representación del Poder Ejecutivo el señor Humberto Iglesias, por la Dirección de Pesca, señor Daniel Millán, representantes del Gremio SOMU, Gustavo Emir Rubio y Sandro Fabián Agüero, por el Gremio de Trabajadores de la Industria y la Alimentación STIA (R.N.), Alejandro Peralta, Héctor Culuen, José Cejas, Juan Ortíz y Nora Ferreyra. Iniciada la reunión el presidente de la comisión Adrián Casadei constituye la comisión y ratifica a sus integrantes, agradece la presencia de los gremios e invita al señor Humberto Iglesias que informe sobre la convocatoria del Ministerio de la Producción para la radicación de un emprendimiento de desarrollo pesquero. El señor Iglesias informa que la convocatoria tenía previsto un plazo de vencimiento para el día 20 de marzo de 2008 y dos empresas radicadas en San Antonio Oeste solicitaron una extensión en los plazos establecidos para completar su documentación y se prorroga hasta el día 3 de abril para la presentación de las propuestas. La convocatoria contempla poner a todas las empresas en un plano de igualdad, antes del 3 de abril presentando su propuesta de aprovechamiento de las capturas de especies marítimas. Se mencionan cifras indicadoras de volúmenes de pesca mínimos y máximos, formalidades que deberán cumplimentar las empresas (Anexo I de la convocatoria). Se expone a los presentes que para esta convocatoria se constituirá una comisión técnica integrada por el presidente de la Comisión de Pesca, el intendente de San Antonio Oeste en funciones, un representante de la Dirección de Pesca y el Secretario de Producción de la provincia cuya función es evaluar y comparar las propuestas designando un puntaje tentativo a cada una de ellas y en una segunda ronda se convocará al Consejo Asesor Pesquero, que si bien la función es la asesoría, en esta oportunidad la participación será vinculante. Representantes del gremio SOMU exponen la necesidad de intervenir en la selección de cupos del personal para que no se susciten inconvenientes

como en casos anteriores en empresas pesqueras hoy cerradas. El señor Iglesias manifiesta que desde su organismo no puede poner condicionamientos a las empresas para la elección de personal, sólo dar plazos para que las mismas cumplieren con lo solicitado en la convocatoria. Se dará cumplimiento al artículo 4 de la resolución del Ministerio de Producción que los titulares de proyectos de empresas, de acuerdo a la ley número 1960, deberán limitar el transporte de pescado fuera de jurisdicción provincial bajo las formas conocidas como H&G y troncos con piel a un máximo del 10 por ciento de la captura de cada una de las especies declaradas en cada marea. Comunica que hasta la fecha se ha presentado oficialmente una sola empresa Di Leva y adelantaron que participarán San José y Pesca Austral. Hubo relatos anecdóticos

sobre situaciones pasadas cuando los referentes gremiales plantearon que se deberían garantizar los puestos de trabajo al momento de asignar el cupo pesquero. Como el caso que plantea el señor Ortiz sobre la empresa Di Leva que debería abonar a los trabajadores las deudas que dejó hace algunos años y reclamó que cualquier compañía designada debería tomar 135 obreros desocupados de la empresa Alpesca. El señor Rubio manifiesta que no tiene inconveniente con los empresarios que cuando se fue de San Antonio dejó un tendal de deudas, pero había cumplido con el sector. El gremio de Trabajadores de la Industria y la Alimentación STIA (RN) plantea los puntos que se deben tratar: que las empresas pesqueras deberán respetar la Ley de Pesca número 1960 y normas reglamentarias; que se respeten los derechos salariales y categorías que establece el CCT – 372/04 del STIA; que se contrate a los trabajadores de la ex Alpesca S.A.; que se deposite un seguro de caución por el valor de seis meses de sueldo actualizado de acuerdo a la inflación anual y cantidad de trabajadores; que STIA participe el control de los partes de pesca de cada barco en jurisdicción provincial y controle el proceso que se realiza en cada empresa, que se respete el cupo nacional que le pertenece a la provincia 1050 toneladas y como se reparte en las empresas; que el proceso de H&G no supere un porcentaje del 20 por ciento de la captura de cada barco; que la contratación de trabajadores eventuales no supere el 10 por ciento en relación a los trabajadores efectivos; que se prohíba la utilización de máquinas descabezadoras y fileteras dentro de las plantas de procesado en tierra, como así arriba de los barcos fresqueros que operan dentro del golfo San Matías, en el caso que participe la empresa Camaronera Patagónica S.A. o Costa Brava primero debe pagar la deuda actualizada a sus trabajadores teniendo presente el compromiso del gobierno provincial. El legislador Javier Iud opinó que el día jueves 3 de abril cuando se conozcan las ofertas se verá la realidad del negocio pesquero en el Golfo San Matías, además de sostener que si la actividad fuera redituable habría cincuenta propuestas y hasta ahora sólo se presentó un solo interesado, se entiende que no es atractiva para los empresarios. Desde el organismo gubernamental se aclara que el llamado expresa que se puede asignar una parte del cupo y que posteriormente se podrá efectuar otra convocatoria hasta completar la cuota de captura. Siendo las 11 y 30 horas se da por finalizada la reunión.